Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAYO 2008

RES. H. Nº 558-08

Expte. Nº 4.365/08

VISTO:

El pedido formulado por la Profesora Lumena Saravia, en el que solicita Adscripción Docente al **Servicio de Atención Permanente al Ingresante**, de la Carrera de Filosofía, a cargo del Prof. Marta Elizabeth Pérez; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE,** a la Profesora **SARAVIA, Lumena – DNI. Nº 23.943.109,** al **Servicio de Atención Permanente al Ingresante** de la Carrera de Filosofía, a cargo de la Prof. Marta Elizabeth Pérez en las condiciones establecidas en la Res. H. Nº 1641-05, a partir del 03 de .Abril de 2008 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR al interesado, Docente Responsable de la Cátedra, Escuela de Filosofía y Departamento Docencia.

SMRM

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.